INFORME DE EVALUACION
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTÍA E.P. No. MC-SSG-005-2025

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA.			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ			
RL				
C.C No	63.342.644	**Nit No**		
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			
La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*				

La verificación de requisitos jurídicos habilitantes se realiza por parte del Asesor Jurídico de Contratación **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 080 de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La proponente presenta anexo - carta de presentación debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad y suscrita por la persona natural. **CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía	X		La proponente presenta documento a nombre de MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ. **CUMPLE**
Fotocopia Libreta militar	**NA**	**NA**	**NO APLICA**

Acreditación de la existencia y representación legal	X		La proponente adjunta matrícula mercantil de persona natural que contiene la siguiente información: **Cámara de comercio del Huila** **Nombre:** MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ **NIT:** 63342644-1 **Fecha de expedición:** 14/02/2025 **Fecha de inscripción:** 11/04/2002 **Objeto:** cumple **Renovada:** cumple **CUMPLE**
Autorización para contratar	**N/A**	**N/A**	**NO APLICA**
Acreditación del pago a los pagos de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA	X		La proponente adjunta el anexo debidamente diligenciado y suscrito, donde genera declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales como se estableció para la persona natural en el estudio previo. **CUMPLE**
Identificación Tributaria	X		La proponente anexa el Formulario del Registro Único Tributario RUT. **CUMPLE**
Verificación de antecedentes disciplinarios	X		La proponente no presenta certificado del antecedente solicitado, por lo tanto, se procede por el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/ Verificado mediante el código No 265522915 (PN) **Nota: NO registra sanciones, ni inhabilidades**

			CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales	X		Aporta antecedente fiscal de la persona natural. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co. Verificado mediante el código No 63342644250123111145 (PN) **Nota: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.** **CUMPLE**
Verificación de antecedentes Judiciales	X		Presenta certificado de antecedente judicial a nombre de la persona natural. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co. **Nota: Al verificar No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales** **CUMPLE**
Paz y salvo Municipal	X		Presenta paz y salvo municipal No 0354. **CUMPLE**
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		Presenta certificado a nombre de la proponente. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://srvcnpc.policia.gov.co. Verificado mediante registro interno de validación No 111647156

			Nota: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. **CUMPLE**
Reporte de delitos sexuales	X		La proponente presenta certificado exigido a nombre de la persona natural, pero no esta dirigido al MUNICIPIO DE TIMANA, por lo tanto, se procede por el evaluador jurídico a la verificación en la respectiva página web: https://inhabilidades.policia.gov.co/ **Nota: De acuerdo a la verificación, No registra inhabilidad** **CUMPLE**
Consulta REDAM	X		Presenta documento solicitado. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ **Nota: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.** **CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta	X		La proponente presenta garantía de seriedad de la oferta, la cual contiene la siguiente información. **No póliza**: 61-44-101058080 **Fecha de expedición**: 27/02/2025 **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A **Valor asegurado:** 3.199.497.43 **Vigencia:** desde el 28-02-2025 hasta 05-06-2025 **Asegurado**: Municipio de Timana **Objeto:** Cumple

			Firmada: Cumple **CUMPLE**
RESULTADO: CUMPLE			

RECOMENDACIÓN:

Como miembro del comité evaluador en su aspecto jurídico recomiendo al ordenador del gasto o su delegado.

ADJUDICAR: El contrato resultante del PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-SSG-005-2025 a MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.342.644, por cumplir con los requisitos de carácter jurídico del presente proceso de selección.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Dado en el municipio de Timana departamento del Huila, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco 2025.

EVALUADOR:

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Jurídico oficina de contratación
Evaluador- Aspectos Jurídicos.

Elaborado por: Diego Fernando Vargas Saenz
Apoyo profesional oficina de contratación

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-SSG-005-2025

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA.			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO				
PROPONENTE	MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ			
C.C	63342644			
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			
La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*				

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte de la secretaria general y de Gobierno por medio del almacén general funcionario **WILLIAM OLMEDO HERNANDEZ LOZANO** de acuerdo a resolución 080 de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	
4.2.1.- Propuesta Económica El proponente presentará su oferta económica, firmada por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, según formato, en el cual se relacionará cada uno de los ítems cotizados como también la descripción de todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.	X		El proponente adjunta propuesta económica firmada **CUMPLE**

4.2.2.- Experiencia General. 4.2.2.1.- Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. 4.2.2.2.- Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. 4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).	X		El proponente Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural a nombre de MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ el cual contiene la siguiente información: **Cámara de comercio del Huila** **Fecha de expedición:** 14-02-2025 **Fecha de matrícula:** 11-04-2002 **Original:** Cumple **Vigente:** Cumple **Objeto:** cumple **CUMPLE**
4.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o entidades privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.		X	El proponente a fin de soportar experiencia especifica aporta: **INVITACION PUBLICA 02 2024** **Objeto**: compraventa de artículos de papelería y elementos de oficina necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias

Carrera 4 N° 9 - 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Nota. Para contratos celebrados con entidades Privadas se deberá anexar copia del contrato celebrado y la factura			que conforman la alcaldía del municipio de Timaná huila **Valor**: $ 26.500.000 **Contratista**: María Antonia Estupiñán Téllez **Contratante**: Municipio de Timana Del cual aporta Acta de inicio, acta terminación, acta de liquidación **Cumple** **CONTRATO DE SUMINISTRO NO 010 DE 2023** **Objeto**: compra de papel **Valor**: 9.988.700 **Contratista**: María Antonia Estupiñán Téllez **Contratante:** Institución educativa la Gaitana -Timana Huila Del cual aporta: contrato **Observación**: en el adjunto no es posible verificar la información señalada en el proceso. **NO CUMPLE**

Carrera 4 N° 9 - 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

electrónica, en el caso de los oferentes No responsables del IVA, deberán allegar, además de la copia del contrato, el documento soporte en operaciones efectuadas con los no obligados a facturar.			
4.4.- Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. (Anexo) En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega al Municipio	X		la proponente anexa Certificado de calidad de los productos firmado. **CUMPLE**
4.5.- Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación pública, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual. (Anexo)	X		La proponente anexa Certificado de calidad de los productos firmado **CUMPLE**
RESULTADO: NO CUMPLE			

OFERTA ECONOMICA

La verificación de la oferta económica se realiza por parte de la secretaria general y de Gobierno por medio del almacén general funcionario **WILLIAM OLMEDO HERNANDEZ LOZANO** de acuerdo a resolución 080 de 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	$ 31.994.663,00	CUMPLE

Carrera 4 N° 9 - 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co

RESULTADO:

Cumplida la verificación de los requisitos HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS, por parte del presente emisor como evaluador por acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por MARIA ANTONIA ESTUPIÑAN TELLEZ C.C. 63342644, NO CUMPLE con las exigencias de componentes Técnico descritas en el Estudio Previo del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Mínima Cuantía MC SSG - 005-2025 Por ende, la Administración Municipal le concede el término de un día (01) hábil a la oferente, contado desde el día siguiente a la publicación del presente informe de evaluación para que concurra a la Entidad, por intermedio de los canales oficiales autorizados y subsane la propuesta en los términos descrito en este documento

.

Se da el traslado del presente informe de evaluación a partir de su publicación, para que el proponente presente las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timana departamento del Huila a los Primero (01) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco 2025.

EVALUADORES:

WILLIAM OLMEDO HERNANDEZ LOZANO
Técnico -almacén general
Comité evaluador – Aspecto Técnico
Comité evaluador- Aspecto económico